

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE CANGAS DE ONIS

###### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, por medio de la presente se cita a los testigos María Gutiérrez Alonso y Azucena Rodríguez Cibrián, vecinas que fueron de esta ciudad y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día diez del actual, a las diez y media, comparezcan ante la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juzgado con el número 37 de 1952, por lesiones, contra Guillermo Caldevilla Caldevilla y otro, bajo los apercibimientos legales.

Cangas de Onís, 5 de febrero de 1959.—El Secretario, Raul García.

##### DE GIJON

Don Alfredo Gastalver Argomaniz, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de doña Luz Sánchez Sánchez, mayor de edad, asistida de su esposo don Eleazar González Fernández, vecina de Gijón, de la siguiente finca:

"Solar señalado con el número 21 del plazo de urbanización de la finca nombrada "Los Pradicos o los Pradicos de la Fuente", sita en términos del Llano de Arriba, de Gijón, antes parroquia de Ceares; superficie 144 metros 39 decímetros cuadrados; linda Norte o fren-

te, en línea de 30 pies, calle Moreno; Sur, en igual línea, bienes de don Alberto Díaz; Este, en línea de 71 pies y dos centímetros, con nave de don José Gaicoya, y Oeste, en igual línea, con solar de don Alvaro Díaz. Linda según el Registro, al Norte o frente, en línea de 30 pies, con calle Moreno; Sur, en línea a la del frente, con bienes de Antonio Munilla; al Este, en línea de 61 pies 72 centímetros, con solar número 20 de don Epifanio Cifuentes, y, al Oeste, en igual línea, con solar número 22 del Sr. Munilla.

Con los linderos anteriormente referidos como modernos, figura dicho solar amillarado a nombre de doña Luz Sánchez Sánchez en la Subdelegación de Hacienda de Gijón y, con los linderos antiguos, figura inscripto en el Registro de la Propiedad de Gijón, a nombre de don Benito Palacio Tuero, al Tomo 323 de este Ayuntamiento, Folio 44, finca número 19.344, inscripción primera.

Por documento privado fecha 15 de mayo de 1930, la solicitante, adquirió de don Benito Palacio Tuero, hallándose soltera, el solar referido, viniendo en posesión del mismo, desde entonces, sin que haya sido interrumpida, en su pacífica posesión a título de dueña, por persona alguna.

Y por el presente, se cita a don Benito Palacio Tuero, en ignorado paradero y, caso de haber fallecido, se cita igualmente a sus herederos o causahabientes desconocidos, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, para alegar lo que a sus derechos convenga, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a quien se considere perjudicado en la sustracción de veinticinco gallinas y un conejo, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de recibirle declaración en el sumario 32 de 1959 por hurto, término de cinco días. Al mismo tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que señala el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se le cita, llama y emplaza a Antonio Marruecos Mesa, para que comparezca en término de cinco días, para ser oído en el sumario indicado, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Gijón, a 4 de febrero de 1959.

### DE MIERES

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido con el número 26 de 1959, por hurto, por el señor don Augusto Domínguez Aguado, Juez de instrucción de Mieres y su partido, por medio de la presente se cita a Francisco Quiñones García, de 34 años de edad, casado, hijo de Timoteo y de Carmen, que tuvo su último domicilio en Mieres, La Rebollada (Repitaneu), actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro de quinto día de ser publicada esta cédula comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación se extiende la presente.

Dado en Mieres, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor don Augusto Domínguez Aguado, Juez de instrucción de Mieres, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 148 de 1954, por robo, contra Eloy Manuel Rozada García, de 28 años de edad en la fecha de autos, casado, calderero, hijo de Manuel y María, natural de Lada y vecino que fue de Mieres-Aguacín, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le notifica que la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo en auto fecha trece de enero último dictado en dicho sumario acordó aplicarle los beneficios del Decreto de indulto de 31 de octubre de 1958, indultándole por tanto de la pena impuesta y declarándola extinguida, y condicionando el indulto a que el procesado no incida en un nuevo delito doloso en un plazo de cinco años, pues de lo contrario, deberá cumplir la pena impuesta.

Y para que sirva de notificación al expresado, se extiende la presente.

Dado en Mieres, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### Devolución de fianza

Terminadas las obras de reparación del C. V. de Pola de Lena a Quirós (Lena), ejecutadas por don Emilio Gutiérrez Fernández, vecino de Pola de Lena, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte el



presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Lena, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo efectuado así.

Oviedo, 17 de febrero de 1959.—  
El Presidente, José López Muñiz.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información Pública

Don Fernando López Mayo, vecino de La Candanosa de Barcia, Ayuntamiento de Lluarca, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por R. D. de 12 de abril de 1901 del que viene disfrutando en el arroyo de Monte Rondo, en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca llamada "Las Barreras" de 27,72 áreas de cabida, efectuándose dicho riego por dos tomas o banzados.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Lluarca, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 13 de febrero de 1959.—  
El Ingeniero Director, César Conti.

Don Fernando López Mayo, vecino de La Candanosa de Barcia, Ayuntamiento de Lluarca, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por R. D. de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando en la fuente de "La Peña", en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca denominada "Monte Rondo", de 57,25 áreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Lluarca, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 13 de febrero de 1959.—  
El Ingeniero Director, César Conti.

Don Julián Feito Barrero, vecino de La Candanosa de Barcia, Ayuntamiento de Lluarca, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando en el arroyo de La Candanosa, en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca llamada "Prado del Río", de unas 25 áreas de cabida, efectuándose el riego por medio de tres tomas o banzados.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Lluarca, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 12 de febrero de 1959.—  
El Ingeniero Director, César Conti.

#### Aguas terrestres-Abastecimientos

##### Anuncio y Nota-Extracto

Por Orden Ministerial de Obras Públicas, de 3 de febrero de 1959, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de conducción de aguas para ampliación del abastecimiento de Balmori, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo)", por un presupuesto de contrata de 584.137,70 pesetas.

Se pretende utilizar un caudal de un litro de agua por segundo, del manantial "Fuente Vieja", cuya concesión se solicita a favor de dicho Ayuntamiento.

Se proyecta la captación de dicho manantial y la elevación del caudal citado hasta el depósito regulador, que se emplazará en el cerro que domina dicho núcleo. De este depósito partirá la tubería de suministro que se ramificará en varias arterias.

Lo que en cumplimiento de lo

dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con estas obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Llanes, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 11 de febrero de 1959.—  
El Ingeniero Director, César Conti.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Se hace saber que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria han sido dictadas las Ordenes de Caducidad de los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre mineral y término municipal es como sigue:

26.551, "Salcedo", de hierro, en Pezos, Grandas de Salime y Allande.

26.695, "Carolina", de hierro, en Grado.

27.127, "San Quintín", de hierro y otros, en Llanes.

27.159, "Montañesa", de cobre, en Somiedo.

27.170, "Santa Isabel", de hierro, en Coaña.

27.194, "1.ª ampliación a Santa Isabel", de hierro, en Coaña.

27.195, "2.ª Ampliación a Santa Isabel", de hierro, en Coaña.

27.211, "Santa Elvira", de hierro, en Coaña.

27.213, "La Lisar", de cobre, en Llanes.

27.450, "Encarnación", de hierro, en Quirós.

27.548, "Esperanza", de espatoflúor, en Amieva.

27.562, "Carmina", de cobre, en Miranda.

27.594, "Pérez", de cuarzo, en Salas.

27.698, "Aumento a Cristalina", de Cuarzo, en Corvera.

27.769, "La Covadonga", de hierro, en Onís y Cangas de Onís.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose solicitudes hasta transcurridos ocho

días a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana", en esta Jefatura de Minas.

Oviedo, a 10 de febrero de 1959.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.—Rubricado.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

##### DE CANGAS DEL NARCEA

Confecionada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre próximo pasado, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 31 de enero de 1959.—El Alcalde.

##### DE CASTRILLON

##### Edicto

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia pública subasta de las obras de afirmado de la calle del antiguo tranvía de vapor, en Salinas, de este concejo, conforme a las condiciones siguientes:

Primero. Comprende estas obras, el afirmado de dicha calzada, con ancho de 9 metros, desde el cruce con la calle Ramón y Cajal hasta la carretera general de Ribadesella a Canero, así como la colocación del correspondiente bordillo.

Segundo. Las obras se efectuarán bajo la dirección del señor Arquitecto Asesor, quien certificará de la obra hecha, para pago al contratista.

Tercero. El presupuesto de estas obras asciende a la cantidad de ptas.: 382.994,75 (trescientas ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos), incluídas en esta partida los gastos de Dirección, Administración y Beneficio Industrial de la contrata; cuya cantidad servirá de tipo de licitación en la subasta.

Cuarto. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 7.659,89 pesetas (siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con ochenta y nueve cénti-

mos). Una vez adjudicada la su-  
basta, la fianza definitiva será de  
15.319,78 pesetas (quince mil tres-  
cientas diecinueve pesetas con se-  
tenta y ocho céntimos).

Quinto. Las obras quedarán to-  
talmente terminadas en el plazo de  
dos meses a contar desde la fecha  
de adjudicación de las mismas.

Sexto. Las proposiciones se pre-  
sentarán en la Secretaría de este  
Ayuntamiento, durante el plazo de  
licitación, que será de veinte días  
hábiles a contar del siguiente al  
de la publicación del anuncio en el  
BOLETIN OFICIAL de la provin-  
cia, en pliego cerrado, reintegrado  
con timbre de seis pesetas y Muni-  
cipal de tres pesetas.

Séptimo. La apertura de plicas  
y adjudicación provisional, en su  
caso, tendrá lugar a las doce ho-  
ras del día siguiente hábil al de la  
terminación del plazo de licitación  
bajo la presidencia del señor Al-  
calde o Teniente Alcalde en quien  
aquél delegase.

Octavo. El bastanteo de pode-  
res se efectuará por cualquiera de  
los Letrados con ejercicio en esta  
provincia.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años,  
estado ..... profesión .....  
vecino de ..... enterado de los  
Pliegos de Condiciones facultati-  
vas y económico administrativas,  
así como de la Memoria y demás  
documentos obrantes en el expe-  
diente, se compromete a ejecutar  
las obras de afirmado de la calle  
Antiguo Tranvía de Vapor en  
Salinas, término municipal de  
Castrillón, con sujeción estricta al  
proyecto y demás previsiones, en  
la cantidad de ..... (en letra)  
pesetas.

Es adjunto resguardo de haber  
depositado en la Tesorería del  
Ayuntamiento la cantidad de .....  
pesetas, exigida como ga-  
rantía provisional; acompañándose  
también, declaración de no estar  
afectado de incapacidad.

Castrillón, 10 de febrero de 1959.  
El Alcalde Presidente, Luis Trei-  
llard.

#### DE GIJON

#### Concurso-Oposición

Por acuerdo del Ayuntamiento  
Pleno de 2 de mayo de 1958 y de-  
bidamente autorizado por la Jun-  
ta Calificadora de Destinos Civiles  
se anuncia la provisión por medio  
de concurso oposición de dos pla-  
zas de Mozos de faena en el Ma-  
celo Municipal, y de las que hubie-  
re vacantes en el momento de los  
ejercicios dotadas con el jornal de

34 pesetas diarias, dos pagas ex-  
traordinarias y quinquenios en la  
forma reglamentaria.

Para tomar parte en este Con-  
curso oposición, será necesario:

Primero. Ser español, de edad  
21 años y no exceder de 40 el día  
en que se publique el extracto del  
anuncio de la convocatoria en el  
Boletín Oficial del Estado, justifi-  
cándolo con la correspondiente  
partida de nacimiento, que deberá  
ser legalizada si no corresponde a  
la demarcación notarial de Astu-  
rias.

Los que fueran obreros munici-  
pales, así como los que desempe-  
ñen alguna plaza con carácter inte-  
rino, podrán presentarse al Con-  
curso oposición aunque excedan de  
la edad máxima señalada, siempre  
que no la tengan cumplida en el  
momento de su designación para  
el cargo.

Segundo. Carecer de antece-  
dentes penales y observar buena  
conducta, acompañando al efecto  
certificado del Registro Central de  
penados, y certificado expedido  
por la Alcaldía, documentos que  
no serán válidos si estuvieran ex-  
pedidos con más de tres meses de  
antelación a la fecha de la convo-  
catoria.

Tercero. Documento que justi-  
fique la adhesión al Glorioso Mo-  
vimiento Nacional.

Cuarto. No padecer enferme-  
dad ni defecto físico alguno para  
el desempeño del cargo, debiendo  
acompañar el certificado médico  
correspondiente. Ello no obstante,  
el Tribunal podrá someter a los  
concurantes al oportuno reconoci-  
miento médico ante los facultati-  
vos de la Beneficencia Municipal  
que tenga a bien designar.

Quinto. Declaración jurada de  
no hallarse incurso en ninguno de  
los casos de incapacidad o incom-  
patibilidad señalados en los artícu-  
los 36 y 37 del Reglamento de  
Funcionarios de Administración  
Local de 30 de mayo de 1952.

Las instancias debidamente rein-  
tegradas, se dirigirán al Ilmo. se-  
ñor Alcalde Presidente, admitién-  
dose durante el plazo de treinta  
días hábiles contados a partir del  
siguiente al de la publicación del  
extracto del anuncio convocatoria  
en el Boletín Oficial del Estado.

Los interesados que residan fue-  
ra del casco urbano de Gijón, de-  
berán consignar en la instancia  
persona y domicilio dentro del re-  
ferido perímetro, para hacer las  
notificaciones correspondientes de  
la fecha de comienzo de los ejerci-  
cios y demás que sean proceden-  
tes.

El ejercicio comenzará a los dos

meses de publicada la convoca-  
toria en el Boletín Oficial del Esta-  
do, y será el siguiente:

Lectura y escritura al dictado y  
resolución de una operación de las  
cuatro reglas aritméticas.

Cada Vocal del Tribunal, califi-  
cará con arreglo a su criterio, pu-  
diendo atribuir a cada aspirante de  
0 a 10 puntos.

El Tribunal estará formado por  
el Ilmo. señor Alcalde Presidente  
de la Corporación o Teniente o  
Concejal en quien delegue; el Jefe  
de los Servicios Veterinarios; el re-  
presentante de la Dirección Gene-  
ral de Administración Local y el  
de Caballeros Mutilados, que solo  
intervendrá si se presentase algu-  
no a la plaza del cupo correspon-  
diente. Actuará de Secretario el de  
la Corporación, o por su delega-  
ción, el funcionario administrativo  
que designe.

Queda facultado el Tribunal pa-  
ra resolver cuantas dudas o inci-  
dencias puedan surgir después de  
convocado el Concurso-oposición,  
así como durante su celebración,  
y para dictar cuantas normas y dis-  
posiciones puedan afectar al me-  
jor cumplimiento de la convoca-  
toria.

El Tribunal podrá formular pro-  
puesta o declarar desierto el Con-  
curso-oposición sin derecho a re-  
clamación de ninguna clase.

Llevado a cabo el Concurso-opo-  
sición, los nombramientos se harán  
por la Comisión Municipal Perma-  
nente, con arreglo al apartado c)  
del artículo 122 de la Ley de Ré-  
gimen Local vigente.

Los nombramientos tendrán ca-  
rácter provisional por un plazo de  
prueba de seis meses, durante el  
cual podrán ser rechazados aque-  
llos a quienes no se considere  
con aptitud para el cargo, sin de-  
recho a reclamación alguna, y al  
término satisfactorio de dicho pla-  
zo de prueba, previo informe fa-  
vorable del Jefe de Servicios Ve-  
terinarios, por el Ilustísimo señor  
Alcalde se extenderá el nombra-  
miento definitivo a que haya lugar.

Gijón, 7 de febrero de 1959.—El  
Alcalde.

—:—

Por acuerdo del Ayuntamiento  
Pleno de 2 de mayo de 1958 y de-  
bidamente autorizados por la Junta  
Calificadora de Destinos Civiles,  
se anuncia la provisión por medio  
de Concurso-oposición de cuatro  
plazas de Auxiliares en el Macelo  
Municipal, y de las que hubiera va-  
cantes en el momento de los ejer-  
cicios dotadas con el jornal de 36  
pesetas diarias, dos pagas extraor-

dinarias y quinquenios en forma  
reglamentaria.

De las plazas a cubrir que co-  
rrespondan al Ayuntamiento, se  
destinará una al cupo de Caballe-  
ros Mutilados, siempre que previo  
reconocimiento se encuentre en  
condiciones físicas de poder de-  
sempeñar el cargo, no pudiendo  
concurrir con arreglo al párrafo úl-  
timo del artículo tercero de la Ley  
de 17 de julio de 1947, los que ha-  
yan obtenido alguna plaza por di-  
cho cupo, salvo que hayan cesado  
por reducción de plantilla, supre-  
sión u otra causa ajena a la volun-  
tad del interesado.

Si no se presentase ninguno, pa-  
sará a incrementar el turno de li-  
bre disposición.

Para tomar parte en este Con-  
curso-oposición, será necesario:

1.º Ser español, de edad 21 años  
y no exceder de los 40 en el día  
en que se publique el extracto del  
anuncio de la convocatoria en el  
"Boletín Oficial del Estado", justifi-  
cándolo con la correspondiente  
partida de nacimiento, que debe-  
rá ser legalizada si no correspon-  
de a la demarcación notarial de  
Asturias.

Los que fueran obreros munici-  
pales, así como los que desempe-  
ñen alguna plaza con carácter inte-  
rino, podrán presentarse al Con-  
curso-oposición aunque excedan de  
la edad máxima señalada, siem-  
pre que no la tengan cumplida en  
el momento de su designación pa-  
ra el cargo.

2.º Carecer de antecedentes pe-  
nales y observar buena conducta,  
acompañando al efecto certificado  
del Registro Central de Penados  
y certificación expedido por la Al-  
caldía, documentos que no serán  
válidos si estuvieran expedidos con  
más de tres meses de antelación a  
la fecha de la convocatoria.

3.º Documento que justifique la  
adhesión al Glorioso Movimiento  
Nacional.

4.º No padecer enfermedad ni  
defecto físico alguno para el de-  
sempeño del cargo debiendo acom-  
pañar el certificado médico corres-  
pondiente. Ello no obstante, el Tri-  
bunal podrá someter a los concur-  
santes al oportuno reconocimiento  
médico ante los facultativos de la  
Beneficencia Municipal que tenga  
a bien designar.

5.º Declaración jurada de no ha-  
llarse incurso en ninguno de los  
casos de incapacidad o incompati-  
bilidad señalados en los artículos  
36 y 37 del Reglamento de Fun-  
cionarios de Administración Lo-  
cal de 30 de mayo de 1952.

Las instancias debidamente rein-  
tegradas, se dirigirán al Ilustrísi-

mo señor Alcalde-Presidente, admitiéndose durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de anuncio convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los interesados que residan fuera del casco urbano de Gijón, deberán consignar en la instancia persona y domicilio dentro del referido perímetro, para hacer las notificaciones correspondientes de la fecha de comienzo de los ejercicios y demás que sean procedentes.

Los ejercicios comenzarán a los dos meses de publicada la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y serán los siguientes:

1.º Lectura y escritura al dictado y resolución de una operación de las cuatro reglas aritméticas.

2.º Ejercicio práctico, sometiéndose los aspirantes a una prueba de aptitud en el Macelo Municipal durante los días que señale el Tribunal, que nunca podrán exceder de seis, llevando a cabo las siguientes operaciones:

Sacrificio de la res.

Desuello a mano.

Desuello mecánico.

Cada vocal del Tribunal calificará con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada uno de los dos ejercicios, siendo necesario para pasar al segundo ejercicio tener una media de cinco puntos en el primero, dividiendo el número de puntos por los actuantes del Tribunal.

El segundo ejercicio se puntuará en igual forma, y servirá para la calificación de propuesta por el orden correspondiente de los nombramientos que se propongan.

El Tribunal estará formado por el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación o Teniente o Concejal en quien delegue; el Jefe de los Servicios Veterinarios; el representante de la Dirección General de Administración Local y el de Caballeros Mutilados que sólo intervendrá si se presentase alguno a la plaza del cupo correspondiente. Actuará de Secretario el de la Corporación, o por su delegación, el funcionario administrativo que designe.

Queda facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas o incidencias puedan surgir después de convocado el Concurso-oposición, así como durante su celebración, y para dictar cuantas normas y disposiciones puedan afectar al mejor cumplimiento de la convocatoria.

El Tribunal podrá formular pro-

puesta o declarar desierto el Concurso-oposición sin derecho a reclamación de ninguna clase.

Llevado a cabo el Concurso-oposición, los nombramientos se harán por la Comisión Municipal Permanente, con arreglo al apartado c) del artículo 122 de la Ley de Régimen Local vigente.

Los nombramientos tendrán carácter provisional por un plazo de prueba de seis meses, durante el cual podrán ser rechazados aquellos a quienes no se consideren con aptitud para el cargo, sin derecho a reclamación alguna, y al término satisfactorio de dicho plazo de prueba, previo informe favorable del Jefe de Servicios Veterinarios, por el Ilustrísimo señor Alcalde se extenderá el nombramiento definitivo a que haya lugar.

Gijón, 7 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Anuncio

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de "Construcción de aceras en las calles Marruecos y Manuel Suárez", en La Felguera.

Presupuesto: 200.573,22 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales, el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional, por un importe de 6.017,19 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al seis por ciento del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro del plazo de tres meses, y el pago se hará por liquidaciones parciales de obras aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, con cargo al presupuesto del actual ejercicio.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y

quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de "Empresa con responsabilidad", creados por Decreto de 26 de noviembre de 1954, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del Pliego de condiciones relativo a la subasta de "Construcción de aceras en las calles Marruecos y M. Suárez", se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Consistoriales de Langreo, a 14 de febrero de 1959.—El Alcalde, Alfonso Argüelles.

—:—

#### DE MIERES

##### Anuncio

En cumplimiento de acuerdo por la Comisión Municipal Permanente, solicita don Alfonso Fernández Fernández la devolución de la garantía constituida como adjudicatario del concurso para la venta de una báscula a este Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para conocimiento general, pudiendo en el plazo de quince días hábiles siguientes al la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Mieres, 9 de febrero de 1959.—El Alcalde.

—:—

#### DE PEÑAMELLERA ALTA

##### EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana que han de regir en este Municipio en el presente ejercicio de 1959, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles a los efectos de reclamaciones, comenzando a contar dicho plazo desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alles, a 10 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DE OSCOS

##### ANUNCIO

Los documentos de la Contribución Territorial Urbana, correspondientes al próximo ejercicio de 1959 en los que se comprende también el arbitrio municipal sobre dicha riqueza, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

San Martín de Oscos, 9 de febrero de 1959.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

##### Anuncio de extravío de libreta Ordinaria

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 4.105, a nombre de don Eladio Hevia Suárez, adscrita a esta oficina de Mieres, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto, anulado el original a todos los efectos.

Mieres, 15 de enero de 1959.—El Delegado.

#### NOTARIA DE GRADO

##### Notificación

Estando procediéndose en esta Notaría a la reconstitución del testamento abierto otorgado por doña Fermina Díaz Mendivil y Pérez, ante el Notario que fué de Grado don José Antonio Mori García, con fecha 5 de febrero de 1959 se notifica a todos los posibles interesados en dicho testamento, que pueden comparecer o alegar lo que a su derecho convenga, en el estudio de la Notaría de Grado, durante el plazo de treinta días contados desde que sea publicada esta notificación.

Grado, 12 de febrero de 1959.—El Notario, F. G. Mauriño.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial